

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-ago.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 161
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Diana Lorena Arce Salazar
Demandado: Miguel Andrés Sánchez Cruz
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00303-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se allegó al correo institucional respuesta del pagador de Clínica Palma Real, informando que el señor **Miguel Andrés Sánchez Cruz** no labora en dicha entidad.

Por lo expuesto, el juzgado, dispone, **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte actora, la información aportada por el pagador de la Clínica Palma Real.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c128d2b5f2b0a33fcd4bb5fda9c1e8401ae9f7cdad7375f5a8dee6e9582ece**

Documento generado en 02/09/2022 01:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>